

Butlletí Oficial de la Província de Barcelona

Dilluns, 14 d'agost de 2017

Artículo 34. Vinculación a la totalidad.

Las condiciones pactadas en este convenio colectivo forman un todo orgánico indivisible y, a los efectos de su aplicación práctica, serán consideradas globalmente.

CAPÍTULO 7.
DISPOSICIONES VARIAS.

Artículo 35. Seguridad e higiene.

En relación a la seguridad e higiene en el trabajo, se estará en cada momento a lo que disponga la normativa legal en estas materias.

Artículo 36. Texto del Convenio colectivo.

El texto de este Convenio colectivo se redacta en lengua catalana y en lengua castellana, y en caso de discrepancias en su interpretación, prevalecerá siempre el texto en lengua catalana.

DISPOSICIÓN ADICIONAL.

Única. Cualquier referencia al Texto refundido del Estatuto de los trabajadores (Real decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre) recogido en el texto, se entenderá integrado en el mismo como condición más beneficiosa.

ANEXO I.
Tabla salarial 2017.

Grupo/Categoría profesional	Salario Convenio	Horas extras	Horas inventario
I. Dependiente mayor o encargado general	953,54	10,80	14,04
II. Oficial administrativo, dependiente y oficial de oficio	841,36	9,40	12,22
III. Auxiliar de caja, auxiliar administrativo, ayudante y ayudante de oficio	787,37	8,69	11,31
IV. Mozo especializado	760,35	8,38	10,91
V. Mozo, aprendiz, aprendiz de oficio y personal de limpieza	749,05	8,33	10,84

ANEXO II.
Tabla salarial 2018.

Grupo/Categoría profesional	Salario Convenio	Horas extras	Horas inventario
I. Dependiente mayor o encargado general	967,84	10,96	14,25
II. Oficial administrativo, dependiente y oficial de oficio	853,98	9,54	12,40
III. Auxiliar de caja, auxiliar administrativo, ayudante y ayudante de oficio	799,18	8,82	11,48
IV. Mozo especializado	771,76	8,51	11,07
V. Mozo, aprendiz, aprendiz de oficio y personal de limpieza	760,29	8,45	11,00

ANEXO III.
Tabla salarial 2019.

Grupo/Categoría profesional	Salario Convenio	Horas extras	Horas inventario
I. Dependiente mayor o encargado general	982,36	11,12	14,46
II. Oficial administrativo, dependiente y oficial de oficio	866,79	9,68	12,59
III. Auxiliar de caja, auxiliar administrativo, ayudante y ayudante de oficio	811,17	8,95	11,65
IV. Mozo especializado	783,34	8,64	11,24
V. Mozo, aprendiz, aprendiz de oficio y personal de limpieza	771,69	8,58	11,17

Barcelona, 17 de juliol de 2017

El director dels Serveis Territorials a Barcelona del Departament de Treball, Afers Socials i Famílies, Eliseu Oriol Pagès